

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 79694**

**AUDITORIA
Auditoria Financiera TESORERIA UE202
DEL 01 DE MAYO DE 2019 AL 31 DE AGOSTO DE 2019**



GUATEMALA, OCTUBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	7
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	8
COMISION DE AUDITORIA	9
ANEXOS	10



ANTECEDENTES

Base Legal:

Acuerdo Gubernativo No. 87-2012 de fecha 30 de abril de 2012, reglamento orgánico interno del Ministerio de Desarrollo Social, artículo 1. Objeto. El presente reglamento tiene por objeto establecer la estructura orgánica interna, así como las competencias, las funciones y los mecanismos de coordinación que permitan alcanzar los objetivos en materia de desarrollo social, al Ministerio de Desarrollo Social.

Ministerio de Desarrollo Social

"... es el ente rector en materia de desarrollo social, a quien le corresponde fortalecer, institucionalizar, diseñar, articular y regular las políticas públicas y la gestión de todas las acciones del Estado dirigidas, con énfasis, a la población en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad, y promover el desarrollo social y humano en aquellos aspectos que no correspondan a la política social de competencia sectorial exclusiva, con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana."

Viceministerio de Protección Social

"Es el encargado de dirigir, coordinar, programar y ejecutar los programas sociales a nivel nacional."

Fondo de Protección Social

El Acuerdo Ministerial No. 16-2013, de fecha 10 de enero de 2013, ACUERDA: "Artículo 1.- Creación. Se crea la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Fondo de Protección Social, como una unidad adscrita al Despacho Superior del Ministerio de Desarrollo Social, la cual tendrá a su cargo la ejecución de las directrices que establezca el Comité Técnico."

Subdirección Financiera

Es la responsable de administrar el presupuesto, la gestión financiera y el registro contable para que responda a los requerimientos de las unidades operativas del Viceministerio de Protección Social.

Unidad de Tesorería

Es la responsable de administrar el módulo de Tesorería en el Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, llevando el control y ejecución financiera del Fondo Rotativo y Caja Chica, además del uso eficiente y transparente de los flujos de efectivo y la oportuna rendición de cuentas, de conformidad con las políticas, normas y procedimientos establecidos.



Origen y destino de los recursos:

El presupuesto vigente, asignado la Unidad Ejecutora 202, Fondo de Protección Social para el ejercicio fiscal de enero a diciembre 2019, asciende a Q.699,376,508.00 para funcionamiento de los programas sociales y actividades administrativas.

Ejecución de la Gestión Financiera:

El Fondo Rotativo Interno autorizado por medio de Resolución Ministerial Número DS-14-2019 de fecha 21 de enero 2019, para la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, para el año fiscal 2019 asciende a Q.500,000.00, el cual fue asignado mediante acta No. 002-2019 de fecha 22 de enero 2019, para cubrir viáticos de las comisiones de trabajo al interior y exterior del país, y gastos de bienes y/o servicios de baja cuantía.

Fundamento Legal de la Auditoría

Para dar cumplimiento al plan anual de auditoría interna para el año 2019, fui nombrada a practicar auditoría financiera en la Unidad de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Protección Social de conformidad con el nombramiento de auditoría interna No. DAI-N-045-2019, de fecha 03 de septiembre 2019, para verificar las operaciones financieras ejecutadas durante el período del 01 de mayo al 31 de agosto de 2019.

OBJETIVOS**GENERALES**

Evaluar la razonabilidad, oportunidad y confiabilidad de la información contable sobre los fondos administrados por la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social, con el propósito de confirmar que los recursos se ejecuten de acuerdo a los principios de eficiencia, control y contención del gasto público durante el período auditado.

ESPECIFICOS

- Evaluar la estructura de control interno de la Unidad de Tesorería relacionado con la administración del Fondo Rotativo del Fondo de Protección Social para el ejercicio fiscal 2019.
- Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales vigentes.



- Revisar los registros contables, como sus documentos de soporte que justifiquen las operaciones realizadas.
- Verificar la elaboración de la caja fiscal y el cumplimiento en el traslado de la información a la Contraloría General de Cuentas.
- Seguimiento a las recomendaciones de Auditorías anteriores de la Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

ALCANCE

El período de la auditoría comprendió del 01 de mayo al 31 de agosto 2019, en la Unidad de Tesorería de la Subdirección Financiera de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social. Para los efectos de nuestras pruebas sustantivas, se verificaron las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), libros y otros controles internos.

INFORMACION EXAMINADA

En el desarrollo de la auditoría, la información examinada fue la siguiente.

- Se verificaron selectivamente las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).
- Se verificaron las cajas fiscales según el período auditado
- Se revisaron los CURs de gasto de acuerdo al reglamento de viáticos y gastos conexos.
- Se revisaron las integraciones mensuales del Fondo Rotativo.
- Se revisaron las conciliaciones bancarias de la cuenta del Fondo Rotativo Interno por el período auditado.
- Se revisaron los documentos internos de caja chica del Fondo de Protección Social.
- Se realizó corte de formas de los documentos autorizados por la Contraloría General de Cuentas.



NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA No. 1

El día martes 10 de septiembre 2019, se realizó corte de formas de los documentos utilizados en la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social, los cuales se encuentran autorizados por la Contraloría General de Cuentas, siendo estos los siguientes:

CORTE DE FORMAS DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN TESORERIA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL		
NOMBRE DE LA FORMA O DOCUMENTO	CANTIDAD DE FOLIOS UTILIZADOS	CANTIDAD DE FOLIOS EN BLANCO
Cheques voucher No. 3445602336 FONDO ROTATIVO INTERNO	1,914	766
Libro de Bancos, CTA No. 3-445-60233-6 Fondo Rotativo Interno Fondo de Protección Social L2 36946, 13/09/2017.	116	34
Recibos ingresos varios S/AE, No. 61029, 08/11/2018 (475701 al 475750)	475,718	32
Caja fiscal forma A-4, autorizados de forma electrónica, No. 16679, 22/02/2017.	62	38
Formulario viáticos constancia, autorizado 01/03/2017, (37 block de 100)	2,207	3,793
Formulario viáticos anticipo (37 block de 100)	2,207	3,793
Formulario viáticos liquidación (37 block de 100)	2,207	3,793
Formulario viáticos constancia al exterior (1 block de 100).	-	100
Libro empastado para conocimientos de entrega de viáticos interior (100 hojas, 200 folios, autorizados) registro 66508.	76	124
Libro empastado para entrega de caja fiscal (50 hojas, 100 folios, autorizados) 57483, 22/11/2018.	26	74
Libro empastado para conocimientos (100 hojas, 200 folios, autorizados), registro 66509, 27/02/2017.	119	81
Fuente: Información obtenida del Fondo Rotativo Interno de la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social		

Así también el viernes 6 de septiembre 2019, se realizó corte de formas de los documentos utilizados en la Unidad de Caja Chica, siendo estos los siguientes:

CORTE DE FORMAS DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS EN LA UNIDAD DE CAJA CHICA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL		
NOMBRE DE LA FORMA (DOCUMENTO)	CANTIDAD DE FOLIOS UTILIZADOS	CANTIDAD DE FOLIOS EN BLANCO
VALES DE CAJA CHICA	167	33
VALES DE CAJA CHICA	0	200
AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE CAJA CHICA, L2 26,014 DE FECHA 02 DE OCTUBRE 2014.	92	8
AUTORIZACIÓN DE LIBRO DE CAJA CHICA, L2 46,087 DE FECHA 30 DE JULIO 2019	0	100
Fuente: Información obtenida de la Unidad de caja chica del Fondo de Protección Social		



Verificado el correlativo de los documentos en el corte de formas de la Unidad de Tesorería y de Caja Chica del Fondo de Protección Social, se determinó que los folios se encuentran completos, según los autorizados por la Contraloría General de Cuentas.

NOTA No. 2

El día viernes 6 de septiembre 2019, se realizó arqueo de caja chica por un monto de Q.50,000.00, administrado por Ernesto Guarcax Tautiu, encargado de Caja Chica del Fondo de Protección Social, el referido fondo sirve para gastos menores y emergentes como compra de alimentos, servicio de taxi para el personal que trabaja en tiempo extraordinario, autorización de libros y habilitación de hojas móviles, papelería y útiles, entre otros, a continuación se presenta el detalle del arqueo.

ARQUEO DE CAJA CHICA DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL				
	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORC.	OBSERVACIONES
1	QUETZALES	24,484	49%	Billetes de diferentes denominaciones
2	MONEDAS	13	0%	Monedas de diferentes denominaciones
3	CHEQUES	1,603	3%	1 cheque pendiente de cobro
4	VALES PENDIENTES DE LIQUIDAR	1,600	3%	2 vales pendientes de liquidar
5	LIQUIDACIONES PENDIENTES	22,300	45%	5 liquidaciones en proceso de reintegro de efectivo
	TOTAL DEL FONDO DE CAJA CHICA	50,000	100%	
Fuente: Información del arqueo realizado en la Unidad de caja chica del Fondo de Protección Social				
SIMBOLOGIA=PORC. PORCENTAJE.				

Como resultado del arqueo de caja chica se determinó, que el monto de Q.50,000.00 asignado concilia con el efectivo y los documentos de gastos administrativos.

NOTA No. 3

El día martes 10 de septiembre 2019 se realizó integración del Fondo Rotativo Interno, siendo los datos, los que se presentan a continuación.

INTEGRACIÓN FONDO ROTATIVO INTERNO DEL FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL			
AL 10 DE SEPTIEMBRE 2019			
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)			
No.	DESCRIPCIÓN	MONTO	PORC.
1	Saldo en libro de bancos al 10/09/2019	394,368	79
2	Constitución Fondo de Caja Chica	50,000	10
3	Anticipos de viáticos pendientes de liquidar	21,378	4
4	Viáticos pendientes de regularizar	529	0
5	Liquidaciones de fondo rotativo pendientes de entregar a Contabilidad	14,893	4
6	Liquidaciones de fondo rotativo pendiente de reposición	18,832	3
	Saldo final al 10/09/2019	500,000	100
Fuente: Información obtenida de la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social.			
Simbología. Porc. = Porcentaje			



En la verificación del Fondo Rotativo Interno de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, se determinó que los datos que se reflejan en el reporte se encuentran conciliados con los documentos de respaldo de gastos.

NOTA No. 4

Según muestra de auditoría, en la verificación de los viáticos y reportes de asistencias mensual del personal de la Subdirección de Comedores, se determinó que el marcaje en el reloj biometrico lo realizan de forma irregular por lo tanto no queda constancia de las comisiones que realizan en el interior del país, así mismo los nombramientos de las comisiones las realizan de forma manual, existiendo un sistema informático donde se deben de elaborar.

Éstas irregularidades se dieron a conocer mediante oficio DAI-702-2019 de fecha 09 de octubre de 2019, a la Dirección de Prevención Social para que gire instrucciones a la Subdirección de Comedores para que el personal nombrado a realizar comisiones de trabajo en el interior, realicen los procesos de control interno vigentes que corresponden en la solicitud y liquidación de viáticos.

NOTA No. 5

En la verificación de los viáticos, se observó que estos son autorizados por el Licenciado Herbert Francisco Toledo Vides, Director Ejecutivo del Fondo de Protección Social, quien fue delegado por el señor Ministro para que autorice las comisiones al interior del país cuando correspondan, según oficio No. DS-0795-2019/CFVM/eme, Expediente No. 125/2019 de fecha 05 de junio 2019.

NOTA No. 6

Se procedió a verificar la fase en la que se encuentra la revisión y aprobación del Manual del Fondo Rotativo de la Unidad de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, confirmándose que mediante oficio No. TFPS-94-2019/dear de fecha 02 de agosto de 2019, el referido proceso se encuentra en la Dirección de Diseño y Normatividad para el dictamen correspondiente. Actualmente la normativa aplicable para las gestiones financieras y administración del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Protección Social, corresponde a las normas vigentes de la Unidad Ejecutora 201, Unidad de Administración Financiera (UDAF).

NOTA No. 7

Como resultado de la auditoria financiera, practicada al área de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202 Fondo de Protección Social, no se evidenciaron deficiencias relevantes de control interno o de aspectos legales que ameriten la formulación de hallazgos.



COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Informes de Contraloría General de Cuentas:

Se verificó que del Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento al Ministerio de Desarrollo Social del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2018, no contiene hallazgos para la Unidad de Tesorería del Fondo de Protección Social, así mismo por medio de oficio No. TFPS-104-2019/dear/Jsm de fecha 12 de septiembre 2019, La Licda. Débora Eunice Aguilar, Encargada de Tesorería y Hugo Roberto Tun Acosta, Subdirector Financiero, informaron que no existen hallazgos y recomendaciones pendientes de atender.

Informes de Auditoría Interna:

El informe con Código Único de Auditoría -CUA- número 79647 que corresponde al período auditado del 01 de enero al 30 de abril 2019, auditoría financiera, practicada al área de Tesorería de la Unidad Ejecutora 202 del Fondo de Protección Social, no se reportan hallazgos monetarios y de incumplimiento de aspectos legales, y de control interno; a los cuales se les deba dar seguimiento en la presente auditoría.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202	01/08/2018	07/05/2019
2	HERBERT FRANCISCO TOLEDO VIDES	DIRECTOR DEL FONDO DE PROTECCION SOCIAL	08/05/2019	
3	HUGO ROBERTO TUN ACOSTA	SUBDIRECTOR FINANCIERO, UE 202	16/05/2019	
4	DEBORA EUNICE AGUIRRE RAMIREZ	ENCARGADO DE TESORERIA, UE 202.	16/01/2019	



COMISION DE AUDITORIA


 IMELDA RUBINA OROZCO VASQUEZ
 Auditor

Licda. Imelda Rubina Orozco Vasquez
 Auditor II
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ
 Supervisor

Lic. José Eulalio Andrade López
 Supervisor de Auditoría
 DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 ALBERTO EMMANUEL SOTO DE LEÓN
 Sub Director

Lic. Alberto Emmanuel Soto de León
 Subdirector de Auditorías Financieras y Sistemas
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL


 AURA REBECA ORELLANA FLORES
 Director

Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
 DIRECTORA DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





ANEXOS

001

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA No. 45



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA AUDITORIA FINANCIERA/DAI-N-45-2019 Tesoreria UE-202

79694-1-2019

Guatemala, 03 de septiembre de 2019

Auditor(es) Interno(s):

LICENCIADA: IMELDA RUBINA OROZCO VASQUEZ (AUDITOR)
LICENCIADO: JOSE EULALIO ANDRADE LOPEZ (SUPERVISOR)

Por este medio y con base a lo estipulado en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- Artículo 28 Auditoría Interna, contenido en el Acuerdo Gubernativo No. 87-2012, se le nombra para que en representación de la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, realice Auditoría Financiera y se constituya a la unidad de Tesorería de la Sub Dirección Financiera Unidad Ejecutora 202, adscrita a la Dirección Financiera para realizar la evaluación correspondiente del control interno y la gestión de los procesos administrativos; al periodo del 01 de mayo al 31 de agosto 2019.

Para el efecto deberá constituirse a donde corresponda a evaluar el control interno de los procesos de Tesorería, Fondos Rotativos, Cajas Chicas, Viáticos y el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente. El plazo para la realización de la auditoría se estima del 03 de septiembre al 11 de octubre 2019, la duración es de veintinueve (29) días hábiles. Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del -MIDES-, así mismo a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

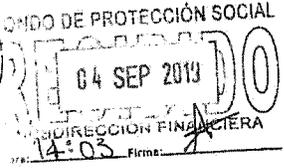
Para el cumplimiento del presente nombramiento deberá realizar su trabajo de conformidad con lo que establecen las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI. GT-, Normas de Auditoría para el Sector Público, Manual de Auditoría Interna Gubernamental, legislación y normativa correspondiente, aplicando para el efecto los procedimientos de auditoría de acuerdo a las circunstancias. Así también dar el seguimiento respectivo a las recomendaciones de los informes de la Contraloría General de Cuentas y de Auditoría Interna anteriores.

Así mismo deberá trasladar a esta Dirección en la fecha indicada, el informe respectivo de la auditoría realizada, el que deberá contener los resultados de su intervención, además de los papeles de trabajo y cédulas de revisión, con el orden y presentación según corresponda.

Atentamente,

Recebi: 03/09/2019 3:29 [Signature]

Licda. Aura Rebeca Orellana Flores
Directora de Auditoría Interna
Ministerio de Desarrollo Social



56a. avenida 8-78 zona 9, Guatemala C.A.
Teléfono: (502) 2300-5400

